



Solicitud de Información N° **692** /2019

Fecha **14 / 03 /2019**

Hora:.....

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido:.....JOSE DANIEL TRINIDAD ALDERETE.....
Tipo de Documento ☐ CIN°Otro(especifique):.....
Organización:..... Telef./Celular:.....0985353720.....
Domicilio:.....FULGENCIO R MORENO 509 1ER PISO..... Ciudad:.....ASUNCION.....
Departamento:.....CAPITAL.....Correo electrónico:..danieltrinidad@mersanlaw.com.....

2. DOCUMENTO SOLICITADO.

☐ Ley	☐ Resultado de votaciones
☐ Resolución	☐ Diario Sesiones
☐ Proyecto de Ley	☐ Expediente del Proyecto
☐ Dictamen de Comisión	☒ Otros.....

2.1 Para mejor servicio completar al menos uno de los datos requeridos

TITULO: SOLICITUD DE LEYES Y DECRETOS

DESCRIPCIÓN:

- 1.-LEY DE CONCESIONES DEL 30 DE AGOSTO DE 1906;
- 2.- LEY DEL 29 DE ABRIL DE 1909;
- 3.-LEY DEL 07 DE/12/1910;
- 4.-DECRETO REGLAMENTARIO NO. 12345/21/10/1920.
- 5.- DECRETO REGLAMENTARIO NO. 15609/14/II/1923.
- 6.- LEY NO. 387/08 DE ENERO DE 1919.
- 7.- LEY NO. 16 DEL 13 DE AGOSTO DE 1948.
- DECRETO-LEY NO. 2340 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1950

3.PREFERENCIA DE ENTREGA.

☐ Copia Simple
☐ Copia Autenticada
☐ Soporte Magnético



☒ Correo Electrónico
☐ Por Teléfono
☐ Retiraré de la Institución

USO INTERNO

Portal Único N°**19359**.....

Funcionario de OAC que recibe la solicitud:.....NORMA RIVEROS.....Firma:.....*Norma*.....

De conformidad a los Art.5 y 16 de la Ley 5282/14 "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se remite esta solicitud a la (dependencia correspondiente).....

Recibido por.....*Evangelina Cabrera*.....Fecha.....*18/03/19*.....Hora.....*09:38*.....



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
19359	SOLICITUD DE LEYES Y DECRETOS	José Daniel Trinidad Alderete	14/03/2019	1.-Ley de Concesiones del 30 de agosto de 1906; 2.- Ley del 29 de abril de 1909; 3.-Ley del 07 de/12/1910; 4.-Decreto Reglamentario No. 12345/21/10/1920. 5.- Decreto Reglamentario No. 15609/14/II/1923. 6.- Ley No. 387/08 de enero de 1919. 7.- Ley No. 16 del 13 de agosto de 1948. Decreto-Ley No. 2340 del 30 de diciembre de 1950	RESPONDIDO

Fecha	Comentario	Realizado por
15/03/2019	Estimado José Daniel Trinidad Alderete; En virtud al Artículo 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre de 2014, reglamentario de la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública", el Ministerio de Justicia deriva su solicitud de información pública a la Honorable Cámara de Senadores, institución competente en materia de su consulta. Saludos cordiales, Dirección de Acceso a la Información Pública Ministerio de Justicia	Dirección de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia (MJ))
02/04/2019	Señor JOSE DANIEL TRINIDA ALDERETE Con relación a su pedido de Información Pública, enviada a la Institución vía Portal Unificado N° 19359 , y en cumplimiento al Art. 16 de la Ley 5282/14, ésta Dirección General cumple en remitir la información proveída por la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional. Saludos cordiales Dirección General de Atención a la Ciudadanía y AIP Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)

Fecha	Comentario	Realizado por
02/04/2019	Señor JOSE DANIEL TRINIDA ALDERETE Con relación a su pedido de Información Pública, enviada a la Institución vía Portal Unificado N° 19359 , y en cumplimiento al Art. 16 de la Ley 5282/14, ésta Dirección General cumple en remitir la información proveída por la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional. Saludos cordiales Dirección General de Atención a la Ciudadanía y AIP Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)